

IQUIQUE, 04 de diciembre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 2805.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 28.012.2015.-

b.- El Memorando N° 53171 de la Encargada de la Oficina de Egresados y Titulados de fecha 27.11.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Convenio de Colaboración y Beneficios, suscrito con **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Y

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA

En **Victoria**, a 22 del mes de Agosto entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don **Gustavo Soto Bringas**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante “**Universidad**”, y **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**, Rol Único Tributario N° 76.540.945-4, representado por su Representante legal, don Ignacio Garay Pérez, cédula de identidad N° 10.578.834-7, con domicilio en Avda. El Bosque Central 92 piso 3 comuna de Las Condes, en adelante “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA** se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: La Universidad Arturo Prat, es una Corporación autónoma de Derecho Público, creada en el año 1984 por la Ley N° 18.368, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, letras y ciencias, la cual crea y transfiere conocimientos a través de la integración de la Docencia, la Investigación y la Vinculación, con una gestión basada en el mejoramiento continuo.



El Instituto de Capacitación de Idiomas Tronwell Spa, persona JURIDICA se dedica a la Enseñanza de Idiomas

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante mailing masivo, la página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA** otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA** formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

TERCERO: Por su parte **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los “**Beneficiarios**”, los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación se detallan:

A. OTORGAR EL SIGUIENTE DESCUENTO ESPECIAL PARA EX ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DEL ESTADO DE CHILE, SOBRE LOS PRECIOS DE LISTA LOS PRODUCTOS QUE SE DETALLAN:

- 30% DE DESCUENTO EN CURSOS IN HOUSE: IDIOMA INGLÉS
- 15% DE DESCUENTO EN CURSOS IN OFFICE (CURSO PRIVADOS O CERRADOS): EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS, CHINO MANDARÍN, ALEMÁN, PORTUGUÉS, ITALIANO, JAPONÉS, ESPAÑOL Y RUSO.
- 15% DE DESCUENTO EN CURSOS ELEARNING
- 10% DE DESCUENTO EN CURSO PARA NIÑOS EN IDIOMA INGLÉS (DESCUENTO NO VÁLIDO PARA CURSO DE VERANO NI CURSOS ESPECÍFICOS).

B. HORARIOS DE CLASES A ELECCIÓN DEL ALUMNO, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE SEAN PACTADAS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

C. EVALUACIÓN SIN COSTO INICIAL PARA CONOCER EL DOMINIO DEL IDIOMA Y LA ASESORÍA DOCENTE EN RELACIÓN AL PROGRAMA ACADÉMICO QUE REQUIERE EL ALUMNO

D. ASESORÍA PERMANENTE Y PERSONALIZADA DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE

E. FORMAS DE PAGOS

- TARJETAS DE CRÉDITO : BANCARIAS O TIENDAS COMERCIALES
- TARJETAS DE DÉBITO



- CHEQUE
- EFECTIVO
- BOTÓN DE PAGO TRONWELL
- WEBPAY

F ASIGNAR PARA LA ATENCIÓN EXCLUSIVA DE LOS BENEFICIARIOS, A LA EJECUTIVA DE VENTAS SRA. INÉS MÜLLER CARRASCO, CELULAR +56 9 52392245, CORREO ELECTRÓNICO INES.MULLER@TRONWELL.COM.

G. CONVENIO PARA LA CIUDADES

Norte

Antofagasta-Calama-La Serena

Sur

Rancagua-Concepción-Temuco- Puerto Montt- Punta Arenas

Cualquier modificación de los descuentos y beneficios establecidos en este convenio, requerirá el acuerdo previo de ambas partes.

CUARTO: Para acceder al o los descuentos preferenciales establecidos en el presente instrumento, los beneficiarios deberán exhibir el documento denominado “Credencial de Profesionales Unap”, único documento válido que acredita que éstos son alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

QUINTO: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA por el hecho de formar parte de la red de empresas asociadas a la “Credencial de Profesionales UNAP”, se compromete a otorgar el o los descuentos establecidos en el artículo segundo del presente instrumento, al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que formen parte de dicha red.

En virtud de lo anterior, la Universidad entregará al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que integren la red, una identificación que les reconozca su calidad de miembros, y de esta forma, puedan acceder a los mismos beneficios o descuentos que se entreguen a los titulados de la Universidad.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

SÉPTIMO: Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio dando aviso por carta certificada con 2 meses de anticipación a la fecha en que se desea dejar sin efecto.

OCTAVO: Las partes convienen que cualquier desacuerdo generado de la interpretación o ejecución del presente convenio o de sus convenios específicos, se resolverá a través de consulta directa u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga.



NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: El presente convenio entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que lo aprueba.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes de común acuerdo por este acto, vienen en poner término a cualquier convenio de colaboración o descuentos que hayan suscrito con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería jurídica de Don **Gustavo Soto Bringas**, Decreto Supremo N°580 del 28 de Diciembre de 2015, para representar a la **Universidad**, y la personería de don **IGNACIO GARAY PÉREZ** para representar a **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**, consta de escritura pública de constitución de sociedad, otorgada ante la notaria de don Iván Torrealba Acevedo, titular de la 33 ° notaria Santiago, inscrita a fojas 6.120 N°3589 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago 2016.

Ignacio Garay Pérez
Representante Legal
Instituto de Capacitaciones de Idiomas Tronwell Spa

Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía email a base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



06 DIC 2017



RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 27 NOV 2017
Nº Reg.: 1021

MEMORANDUM RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA

Fecha: 685
Nº Registro: 29 NOV 2017

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ**
Encargado De Área / Seguimiento De Egresados / Sede Iquique

REF : SOLICITA DECRETAR CONVENIO DE COLABORACION Y BENEFICIOS CON EMPRESA QUE SE INDICA.

FECHA : Lunes, 27 de Noviembre de 2017

Mediante el presente y junto con saludarlo, solicito a usted tenga a bien decretar Convenio de Colaboración y Beneficios asociados a la Credencial de Profesionales UNAP con la Empresa de la ciudad de Temuco, que se indica a continuación :

DOCTO.	ANTERIOR NOMBRE CONVENIO	EMPRESA	RUBRO
NUEVO	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA	SERVICIOS

Se comunica además, que se adjunta hoja de ruta con las firmas correspondientes y convenio en formato word.

Sin otro particular, le saluda atentamente, a usted,

CHR/acc

Archivos Adjuntos:
convenio_universidad_arturo_prat_2_tronwell_copia.doc



CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ
Encargado De Área / Seguimiento De Egresados
CDT: 2017afabc55f3efc913cf3



Derogar para modificar el Rut. de la empresa
30-11-17 (conferido)



CONVENIOS DE COLABORACION Y BENEFICIOS

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

SRA. CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ, ENCARGADA OFICINA
EGRESADOS Y TITULADOS



SRA. LORETO VALENZUELA ZEPEDA, DIRECTORA DE ADMISION



SRA. TERESA IBARRA MENDOZA, VICERRECTORA ACADEMICA



SR. ARIEL SMITH MARIN, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA



**FORMULARIO DE SOLICITUD
DE NUEVO CONVENIO**

1. INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE

- Nombre Contraparte : Instituto de Capacitación de Idiomas Tronwell SPA
- Rut : 76.565.945-4
- Domicilio : Avda. El Bosque Central 92 piso 3
- Representante : Ignacio Garay Pérez
- Rut : 10.578.834-7
- País : Chile

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

- Tipo de Convenio : Marco (.....) Específico (..X..) Tipo
- Convenio Específico:
 1. Intercambio Estudiantil
 2. Intercambio Académico
 3. Investigación
 4. Práctica Profesional
 5. Otro (indicar) Convenio de Colaboración y Beneficios Credencial de Profesionales Unap
- Duración del Convenio: Indefinido (..X..) Plazo (.....) /Nº de años...../

3. OBJETO DEL CONVENIO (Indicar Áreas Específicas, si corresponde)

Aumentar número de convenios asociados a la red de empresas que ofrecen beneficios y descuentos especiales para los titulados que porten la Credencial de Profesionales Unap, tanto en casa central, sede y centros docentes y de vinculación.

4. BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS PARA LA UNAP

Fidelización de los Titulados a través de los beneficios que se les otorga por medio de los convenios con empresas asociadas a la Credencial de Profesionales Unap.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (motivación de la propuesta de celebración del convenio; indicar como se relaciona con los planes estratégicos de la unidad)



Potenciar la fidelización de los Egresados a través de una herramienta que les ofrece descuentos y beneficios especiales, lo cual nos llevará a mantener una comunicación permanente con ellos y contar con su actualización de datos.

6. CONTACTOS PREVIOS (indicar contactos previos mantenidos con la Institución Contraparte, describiendo brevemente las actividades realizadas).

Se realiza reunión con la Empresa, llamados telefónicos y envíos de mail para entregar información necesaria y obtener la firma del Convenio.

7. PERSONA DE CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE

- Nombre : Inés Müller Carrasco
- Unidad a la que pertenece: Departamento de Ventas
- Cargo : Ejecutiva de Ventas
- Teléfono: 9 52392245
- Email : ines.muller@tronwell.com

8. COSTOS ASOCIADOS (si los hubiere)

Ítem	Fuente de Financiamiento	Monto	Centro de Costo

9. COORDINADOR(A) RESPONSABLE

- Nombre : Carmen Hidalgo Rodríguez
- RUT : 13.865.395-1
- Unidad a la que pertenece : Oficina de Egresados y Titulados
- Cargo : Encargada de Oficina
- Teléfono : 57-2526286
- Email : cahidalg@unap.cl


Firma Coordinador(a) Responsable



**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA

En **Victoria**, a 22 del mes de Agosto entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don **Gustavo Soto Bringas**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante "**Universidad**", y **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**, Rol Único Tributario N° 76.540.945-4, representado por su Representante legal, don Ignacio Garay Pérez, cédula de identidad N° 10.578.834-7, con domicilio en Avda. El Bosque Central 92 piso 3 comuna de Las Condes, en adelante "**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**" se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: La Universidad Arturo Prat, es una Corporación autónoma de Derecho Público, creada en el año 1984 por la Ley N° 18.368, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, letras y ciencias, la cual crea y transfiere conocimientos a través de la integración de la Docencia, la Investigación y la Vinculación, con una gestión basada en el mejoramiento continuo.

El Instituto de Capacitación de Idiomas Tronwell Spa, persona JURIDICA se dedica a la Enseñanza de Idiomas

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante mailing masivo, la página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA** otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA** formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

TERCERO: Por su parte **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los "**Beneficiarios**", los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación se detallan:

- A.** OTORGAR EL SIGUIENTE DESCUENTO ESPECIAL PARA EX ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DEL ESTADO DE CHILE, SOBRE LOS PRECIOS DE LISTA LOS PRODUCTOS QUE SE DETALLAN:
- 30% DE DESCUENTO EN CURSOS IN HOUSE: IDIOMA INGLÉS



- **15%** DE DESCUENTO EN CURSOS IN OFFICE (CURSO PRIVADOS O CERRADOS): EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS, CHINO MANDARÍN, ALEMÁN, PORTUGUÉS, ITALIANO, JAPONÉS, ESPAÑOL Y RUSO.
- **40 %** DE DESCUENTO EN CURSOS E-LEARNING
- **10%** DE DESCUENTO EN CURSO PARA NIÑOS EN IDIOMA INGLÉS (DESCUENTO NO VÁLIDO PARA CURSO DE VERANO NI CURSOS ESPECÍFICOS).

B. HORARIOS DE CLASES A ELECCIÓN DEL ALUMNO, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE SEAN PACTADAS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

C. EVALUACIÓN SIN COSTO INICIAL PARA CONOCER EL DOMINIO DEL IDIOMA Y LA ASESORÍA DOCENTE EN RELACIÓN AL PROGRAMA ACADÉMICO QUE REQUIERE EL ALUMNO

D. ASESORÍA PERMANENTE Y PERSONALIZADA DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE

E. FORMAS DE PAGOS

- TARJETAS DE CRÉDITO : BANCARIAS O TIENDAS COMERCIALES
- TARJETAS DE DÉBITO
- CHEQUE
- EFECTIVO
- BOTÓN DE PAGO TRONWELL
- WEBPAY

F. ASIGNAR PARA LA ATENCIÓN EXCLUSIVA DE LOS BENEFICIARIOS, A LA EJECUTIVA DE VENTAS SRA. INÉS MÜLLER CARRASCO, CELULAR +56 9 52392245, CORREO ELECTRÓNICO INES.MULLER@TRONWELL.COM.

G. CONVENIO PARA LA CIUDADES

Norte

Antofagasta-Calama-La Serena

Sur

Rancagua-Concepción-Temuco- Puerto Montt- Punta Arenas



Cualquier modificación de los descuentos y beneficios establecidos en este convenio, requerirá el acuerdo previo de ambas partes.

CUARTO: Para acceder al o los descuentos preferenciales establecidos en el presente instrumento, los beneficiarios deberán exhibir el documento denominado "Credencial de Profesionales Unap", único documento válido que acredita que éstos son alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

QUINTO: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA por el hecho de formar parte de la red de empresas asociadas a la "Credencial de Profesionales UNAP", se compromete a otorgar el o los descuentos establecidos en el artículo segundo del presente instrumento, al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que formen parte de dicha red.

En virtud de lo anterior, la Universidad entregará al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que integren la red, una identificación que les reconozca su calidad de miembros, y de esta forma, puedan acceder a los mismos beneficios o descuentos que se entreguen a los titulados de la Universidad.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

SÉPTIMO: Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio dando aviso por carta certificada con 2 meses de anticipación a la fecha en que se desea dejar sin efecto.

OCTAVO: Las partes convienen que cualquier desacuerdo generado de la interpretación o ejecución del presente convenio o de sus convenios específicos, se resolverá a través de consulta directa u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: El presente convenio entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que lo aprueba.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes de común acuerdo por este acto, vienen en poner término a cualquier convenio de colaboración o descuentos que hayan suscrito con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería jurídica de Don **Gustavo Soto Bringas**, Decreto Supremo N°580 del 28 de Diciembre de 2015, para representar a la **Universidad**, y la personería de don **IGNACIO GARAY PÉREZ** para representar a **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS TRONWELL SPA**, consta de escritura pública de constitución de sociedad, otorgada



ante la notaria de don Humberto Santaelices Narducci , titular de la 22 ° notaria Santiago, inscrita a fojas 92273 N°50050 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago 2016.



Ignacio Garay Pérez
Representante Legal

Instituto de Capacitaciones de Idiomas Tronwell Spa




Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat

TRONWELL SpA



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SECRETARIA GENERAL
V°B°
IQUIQUE CHILE



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD JURIDICA
V°B°
IQUIQUE CHILE